



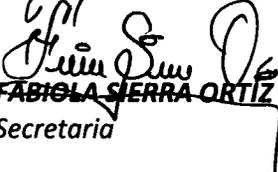
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. Sucesión 2017-0093

INFORME SECRETARIAL. Hoy marzo siete (07) del dos mil veintidós (2022), el presente proceso de Sucesión interpuesto mediante apoderado judicial por los interesados LUZ MARINA SOLANO PULIDO y FIDEL SOLANO PULIDO, siendo causante JOSÈ DE JESÙS SOLANO DELGADO. Sírvase proveer.


FABIOLA SIERRA ORTÍZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAUNA –BOYACÁ**

Pauna, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE SUCESIÓN 2017-0093

**INTERESADOS: LUZ MARINA SOLANO PULIDO y FIDEL
SOLANO PULIDO**

CAUSANTE: JOSÈ DE JESÙS SOLANO DELGADO (Q.E.P.D.)

Una vez revisado el contenido del presente proceso, encuentra el Despacho que en auto previo se había fijado fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos. No obstante, la mencionada diligencia no se llevó a cabo en razón a que los señores BLANCA OTILIA HERRERA, DEICY MARCELA SOLANO PINEDA, ETELINDA SOLANO HERRERA, ORIOLO SOLANO HERRERA y JULIAN MAXIMILIANO SOLANO, no habían sido reconocidos como herederos dentro de la presente causa.

Se observa que el Dr. WILSON JACINTO RUÍZ LARA allega a memorial por medio del cual adjunta los registros civiles de nacimiento de los señores ETELINDA SOLANO HERRERA, ORIOLO SOLANO HERRERA y JULIAN MAXIMILIANO SOLANO, el registro civil de matrimonio y la partida de matrimonio de la señora BLANCA OTILIA HERRERA y el causante JOSÈ DE JESÙS SOLANO DELGADO , así como el registro civil de defunción de MAXIMILIANO SOLANO HERRERA y el registro civil de nacimiento de DEICY MARCELA SOLANO PINEDA , y solicita su reconocimiento en calidad de hijos, hijo extramatrimonial, cónyuge supérstite y heredera por representación del señor JOSÈ DE JESÙS SOLANO DELGADO, respectivamente.

Así las cosas, se **RECONOCE como herederos** a la señora BLANCA OTILIA HERRERA en calidad de cónyuge supérstite del causante, a ETELINDA SOLANO HERRERA, ORIOLO SOLANO HERRERA y JULIAN MAXIMILIANO SOLANO en calidad de hijos del causante y a DEICY MARCELA SOLANO PINEDA como heredera en representación de su finado padre MAXIMILIANO SOLANO HERRERA, quien a su vez era hijo del causante. Aceptan con beneficio de inventario.

Conforme a lo enunciado previamente, y a que se hizo la manifestación referente al fallecimiento del señor MAXIMILIANO SOLANO HERRERA, hijo del causante. Se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor MAXIMILIANO SOLANO HERRERA. La publicación del emplazamiento se hará conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se surtirá con la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Cumplido lo anterior, ingrédese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

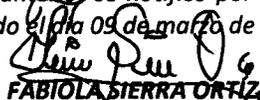

CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 014 fijado el día 09 de marzo de 2022.


FABIOLA SIERRA ORTIZ
Secretaria